

EDICTO N° 297



QUE DENTRO DEL PROCESO SEGUIDO A LOS SEÑORES YOIRA PEREA, Y OTRO, POR EL DELITO CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (PECULADO), EN PERJUICIO DEL FONDO DE EQUIDAD Y CALIDAD DE LA EDUCACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN..

TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ. Panamá, tres (3) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

De conformidad con lo establecido en el artículo 2436 del Código Judicial en concordancia con los Numerales 7, 9 y 13 del artículo 119 de la Ley 53 de 27 de agosto de 2015, se concede el término de **quince (15) días hábiles**, al LICDO. GUILLERMO GARCÍA RIVAS, Defensa Técnica de la señora YOIRA PEREA, y al LICDO. JUAN CARLOS HENRIQUEZ CANO, como apoderado principal del señor AUGUSTO GARCÍA CASTRO, para que formalicen el Recurso de Casación anunciado contra la Sentencia de Segunda Instancia N° 109 de fecha 21 de octubre de 2022, emitida por el Tribunal Superior de Liquidación de Causas Penales del Primer Distrito Judicial, dentro del proceso penal seguido a los señores AUGUSTO GARCIA CASTRO, YOIRA PEREA Y Otros, por el delito **CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (PECULADO)**, en detrimento del Fondo de Equidad y Calidad de la Educación del Ministerio de Educación; término que iniciará a correr para los recurrentes, una vez desfijado el edicto que notifica la presente providencia.

De ser requerido el expediente principal contentivo de treinta y seis (36) tomos, por la responsabilidad que conlleva su traslado, por razones de logística y seguridad, se entregará a los Defensores Particulares de los señores YOIRA PEREA y AUGUSTO GARCIA CASTRO, los treinta y seis (36) tomos que componen el expediente principal de manera digitalizada en un dispositivo USB. El expediente físico permanecerá en la Secretaría Judicial de este Tribunal Superior para su verificación de resultar necesario.

NOTIFÍQUESE,

(FDO.) MAG. MANUEL MATA AVENDAÑO
MAGISTRADO SUSTANCIADOR
(FDO.) LCDA. YARIS de MC COY
SECRETARIA JUDICIAL III

Para notificar a los interesados de la presente providencia se fija el **EDICTO**, en lugar visible de la secretaría, hoy, **CUATRO (04) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las **TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.)**.

Yaris de McCoy
SECRETARIA

Vencido el término legal del presente **EDICTO**, hoy, **DOCE (12) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las **TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.)**, lo desfijo y agrego a sus antecedentes.

SECRETARIA